



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

**Resolución N° 49-TC-10**

VISTO: la ausencia del Vice Presidente del Tribunal de Contralor Sr. Jose Oscar Cannizzaro y;

Considerando:

- Que el Sr Vice Presidente de este Tribunal de Contralor Jose Oscar Cannizzaro deberá ausentarse por motivos de índole personal de este Tribunal;
- Que dicha ausencia se extenderá desde el día 01 de Julio de 2010 por el tiempo de 10 (diez) días;
- Que corresponde asumir la Vice Presidencia mientras dure la ausencia de su titular a la Sra. Edith Garro;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1) **Dejar cargo** de la Vice Presidencia de este Tribunal de Contralor a la Sra. Edith Garro (vocal) DNI: 14,497,846, desde el 01 de julio de 2010 y por el periodo por el cual se encuentre ausente el Sr. José Oscar Cannizzaro.

Art. 2º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de Junio de 2010.